

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 63

Martes 16 de marzo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 34-1976

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Tamariz de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha 25 de septiembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de marzo de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NUM. 39-1976

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Tordehumos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII,

título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Desiderio Hernández y otros ocho ganaderos; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Tordehumos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 13 de marzo de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Emiliano Muñoz de la Corte, con domicilio en Cuéllar, calle Arévalo, número 2, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,54 litros por segundo de aguas a derivar del

río Cega, en término municipal de Cuéllar (Segovia), con destino al riego de 2,57 Has.

INFORMACION PUBLICA

Las instalaciones que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha del río, mediante un grupo motobomba de 47 H. P., que impulsa a lo largo de 1.035 metros de tubería portátil de aluminio de diámetro 89 mm., efectuándose el riego con 7 aspersores de 5.700 litros hora de caudal cada uno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5 (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de febrero de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MELGAR DE ARRIBA

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Melgar de Arriba, 26 de febrero de 1976.—El alcalde, Tomás Fernández. 1.025—822

TORDESILLAS

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Tordesillas, 28 de febrero de 1976. El alcalde, Teodoro Rodríguez López. 803—823

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su

publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Traspinedo y San Salvador.

Fiscal de Paz de Cabrereros del Monte.

Juez de Paz sustituto de Geria, Villafuerte de Esgueva, Castrodeza, Velliza y Salvador de Zapardiel.

Valladolid, 6 de marzo de 1976. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro. 931

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 226/75/A, a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, contra don Jesús Costilla Villafáfila, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día dos de abril, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

2.º Que para tomar en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un televisor, marca Vanguard, de 19 pulgadas.
2. Un lavavajillas, marca Balay.
3. Un frigorífico de tamaño mediano, marca Kelvinator.
4. Una rinconera, compuesta de cinco elementos tapizados en tela color verde.

5. Una mesa comedor, color claro, redonda, apoyada sobre un pie único, extensible.

6. Un armario librería haciendo juego con la mesa, estando acristaladas las puertas del mismo.

7. Seis sillas.

8. Una consola con dos sillas que se encuentran en el recibidor color rojo.

9. Un armario de dormitorio de cuatro puertas de matrimonio.

10. Dos mesitas de noche, haciendo juego y coqueta.

Valorados todos ellos en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Se encuentran depositados en poder del demandado don Jesús Costilla Villafáfila, domiciliado en Valladolid, calle Queipo de Llano, número 1, 2.º.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora. 698—824

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de juicio ejecutivo número 785-A-75, promovido por Vinos Valladolid Zamora, S. A., contra don José Antonio Abedul Pérez, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día ocho de abril, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden ha-

cerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre los bienes que a continuación se expresan, los cuales se encuentran en poder de don José Antonio Abedul Pérez, vecino de Valladolid, con domicilio en Paseo de Isabel la Católica, número 4, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1.º Un tresillo compuesto por dos sillones, tapizados en tela forrada y sofá tapizado en rojo e incluida una mesita de centro alargada con tapa de mármol negro. Valorado todo ello en la suma de 25.000 pesetas.

2.º Un aparato tocadiscos, mueble, marca Grundig. Tasado en pesetas 15.000.

3.º Una lavadora, automática, marca Edesa. Tasada en 10.000 pesetas.

4.º Un aparato de televisión, marca General Eléctrica Española. Tasado en 10.000 pesetas.

5.º Un mueble librería, de dos cuerpos, de madera color castaño. Tasado en 6.000 pesetas.

6.º Un frigorífico, marca Kelvinator, de 375 litros. Tasado en 5.000 pesetas.

Importa el valor de los bienes anteriormente reseñados y que son objeto de subasta, la suma de setenta y un mil pesetas.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

927—825

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 801-A de 1975, se siguen autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don Moisés Vaquero Motos, contra doña María de los Angeles Ri-

vero Meneses y otros, sobre impugnación de precio de venta de piso, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, el treinta de enero de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, los presentes autos de proceso de arrendamientos urbanos, número 801-A de 1975, seguido a instancia de don Moisés Vaquero Motos, mayor de edad, casado, profesor mercantil y vecino de Valladolid, representado por el procurador señor Ballesteros Blázquez, bajo la dirección de letrado señor Gimeno, contra doña María de los Angeles Rivero Meneses, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo don José María Martínez García Bahamonde, y vecinos de León, en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en autos y contra don Luis de la Sierra Cano, mayor de edad, casado, médico y vecino de Santander, representado por el procurador señor Hidalgo, bajo la dirección de letrado señor Cano Valentín, sobre impugnación de precio de venta de piso; y

Fallo: Que declarando que el precio de la compraventa del piso, objeto de este proceso, ha sido superior al importe de la capitalización legal de la renta, condeno al comprador don Luis de la Sierra Cano a no denegar al actor don Moisés Vaquero Motos la prórroga del contrato de arrendamiento al amparo de la causa primera del artículo 62 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con imposición al demandado don Luis de la Sierra del pago de las costas procesales. Por esta sentencia lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña María de los Angeles Rivero Meneses, expido el presente.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

526—826

VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Borja Barrul, Ramón (a) Antonio; de 34 años, hijo de Emilio y Rosario, natural de Burgos y vecino de Valladolid, casado, sin profesión.

Lozano Dual, Abilio; de 30 años, hijo de Darío y Carmen, casado, sin profesión, natural de Caleruega (Burgos), sin domicilio fijo.

Dual Jiménez, Feliciano (a) Chiche; de 28 años, hijo de X y de Dolores, natural de Carballo (La Coruña), cuyas demás circunstancias se ignoran.

Procesados en el sumario 18 de 1976, por robos, comparecerán, ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, para ser constituidos en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca. 486

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE CASTRONUÑO

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de Castromuñoz (Valladolid), a Junta General ordinaria y reglamentaria que tendrá lugar el día uno del próximo mes de abril, a las siete horas, en primera convocatoria, y a las ocho de la tarde, en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, en la

que se tratarán los asuntos siguientes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria de actividades, correspondiente al año 1975, que presentará el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad, correspondientes al ejercicio económico de 1975, que presentará, igualmente, el Sindicato de Riegos.
- 4.º Posibilidad de regar por elevación.
- 5.º Turnos de riego para la próxima campaña.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Castronuño, 10 de marzo de 1976.
El presidente del Sindicato de Riegos, Alejandro Rodríguez Hernández.

984—827

ANUNCIO

El Consejo de Familia del incapacitado don Antolín Díez de Frutos y en su nombre su presidente don Antonio de Frutos Redondo, saca a subasta las fincas rústicas siguientes, sitas en término municipal de Peñafiel, pertenecientes a dicho incapaz:

1. Una finca al polígono 7, parcela 362, al pago de San Pedro, de 99 áreas y 40 centiáreas, que linda al Norte, Jesús Gil; Sur, Primitivo Redondo; Este, camino, y Oeste, desconocido.
2. Otra al polígono 7, parcela 396, a San Pedro, de 14 áreas y 40 centiáreas, al mismo pago y con los mismos linderos que la anterior, formando parte con ella, al pago de Llano de San Pedro.
3. Otra al polígono 10, parcela 48, de 63 áreas y 10 centiáreas, que linda Norte, camino; Sur, Tomás Gil; Este, Roberto Lázaro, y Oeste, Martín Lázaro, al pago de Corrales de don Diego.
4. Otra al polígono 10, parcela 50,

de 8 áreas y 80 centiáreas, que linda Norte, camino; Sur, Antolín Lázaro; Este, Antolín Lázaro, y Oeste, camino; al pago de Corrales de don Diego.

5. Otra al polígono 10, parcela 51, de 45 áreas y 60 centiáreas, que linda con linderos desconocidos, al pago de Corrales de don Diego.

6. Otra al polígono 11, parcela 5, de 60 áreas, que linda Norte, Aniceto Redondo; Sur, herederos de Benedicto Arranz; Este, camino, y Oeste, Santiago Gil, al pago de Torruelo.

7. Otra al polígono 11, parcela 25, al pago de Torruelo, de 86 áreas y 90 centiáreas, que linda Norte, Enrique Díez; Sur, Benedicto Arranz; Este, valdío, y Oeste, camino.

8. Otra al polígono 20, parcela 70, de 49 áreas y 40 centiáreas, al pago de Valdejay, que linda Norte, Antonio Frutos; Sur, Revillo; Este, Teidira Díez, y Oeste, camino.

9. Otra al polígono 20, parcela 253, de 35, al pago de Camposanto, que linda Norte, Eulogio Jorge; Sur, camino; Este, Santiago Gil, y Oeste, valdío.

10. Otra al polígono 20, parcela 365, de 78 áreas y 10 centiáreas, que linda Norte, valdío; Sur, Angel Redondo; Este, Lalino Arranz, y Oeste, Marcelino Redondo; al pago de Valzarracín.

11. Otra al polígono 20, parcela 365, de 78 áreas y 10 centiáreas, que linda Norte, Marcelino Redondo; Sur, un vecino de Peñafiel; Este, Angel Redondo, y Oeste, Antolín Lázaro.

12. Otra al polígono 22, parcela 212, de 36 áreas y 90 centiáreas, al pago de la Villida, que linda Norte, Saturnino Lázaro; Sur, camino; Este, Frutos Redondo y Oeste, Angel Redondo.

13. Otra al polígono 23, parcela 9, de una hectáreas, 86 áreas y 90 centiáreas, al pago de Langarejo, que linda Norte, camino; Sur, Paulino Arranz; Este, Pedro Redondo, y Oeste, Bonifacio Melero.

14. Otra al polígono 23, parcela

101, de 54 áreas y 40 centiáreas, al pago de las Carreras, que linda Norte, Teodoro Rodríguez; Sur, camino; Este, Vicente Redondo, y Oeste, camino.

15. Otra al polígono 24, parcela 52, de 31 áreas y 30 centiáreas, al pago de Las Pozas, que linda Norte, Marcelino Redondo; Sur, pared; Este, arroyo, y Oeste, camino.

16. Otra al polígono 24, parcela 385, de 10 áreas y 60 centiáreas. Se desconocen los linderos.

17. Otra al pago de Carrasauguiello, de 20 áreas, que linda Norte, valdío; Sur, camino; Este, Emilio Arranz, y Oeste, Bonifacio Mulero.

18. Otra al pago de Carrasauguiello, de 20 áreas, que linda Norte, Bonifacio Melero; Sur, valdío; Este, camino, y Oeste, camino.

19. Otra al pago de Chorrillo, de 12 áreas, que linda Norte, Marcelino Redondo; Sur, camino; Este, Paulino Arranz, y Oeste, camino.

20. Otra a las Bocas, de 22 áreas, que linda Norte, valdío; Sur, ribazo; Este, María Frutos, y Oeste, valdío.

21. Otra al pago del Chorrillo, de 17 áreas, que linda Norte, Agustín Arranz; Sur, Manuel Redondo; Este, Epifanio Sanz, y Oeste, camino.

La subasta tendrá lugar, en Peñafiel, el día cuatro de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio del Presidente del Consejo en Mérida de Peñafiel.

Como tipo para la subasta se fija el global de cuatrocientas treinta y seis mil pesetas.

Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura.

Lo títulos de propiedad se encuentran en poder del presidente del Consejo, donde podrán examinarse, entendiéndose que el comprador los acepta por el mero hecho de asistir a la subasta.

Mérida de Peñafiel, 8 de marzo de 1976.— El presidente, Antonio de Frutos.

I.031—828